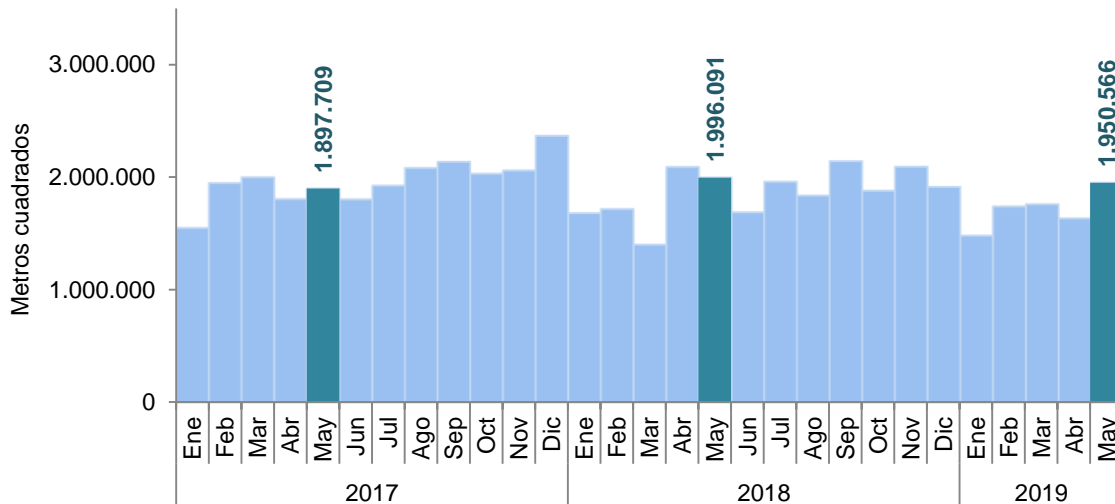


## Licencias de Construcción (ELIC)

Mayo 2019

**Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**  
**302 municipios**  
**Enero 2017 – mayo 2019**



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

## INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

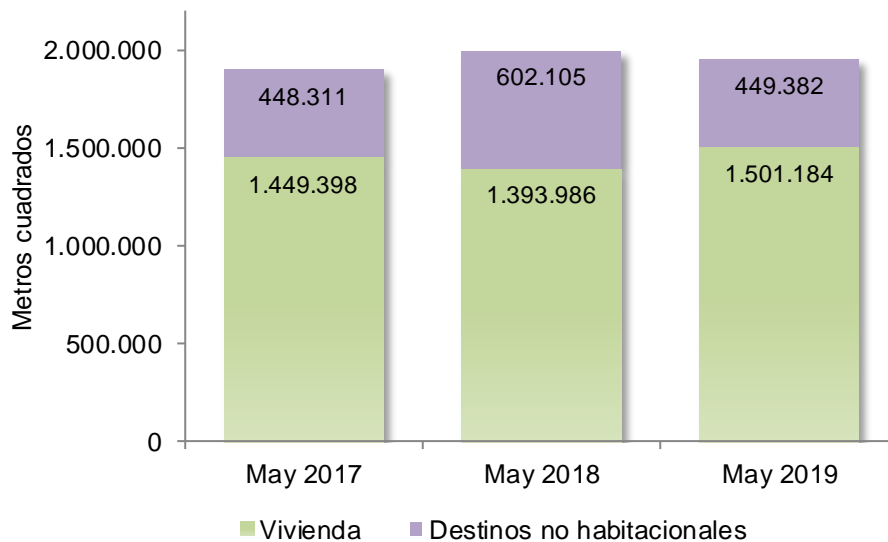
## 1. RESULTADOS GENERALES

### 1.1 Anual (mayo 2019 / mayo 2018)

En mayo de 2019 se licenciaron 1.950.566 m<sup>2</sup> para construcción, 45.525 m<sup>2</sup> menos que en el mismo mes del año anterior (1.996.091 m<sup>2</sup>), lo que significó una disminución de 2,3% en el área licenciada. Este resultado se explica por la reducción de 25,4% en el área aprobada para los destinos no habitacionales, mientras que para vivienda se presentó un aumento de 7,7%.

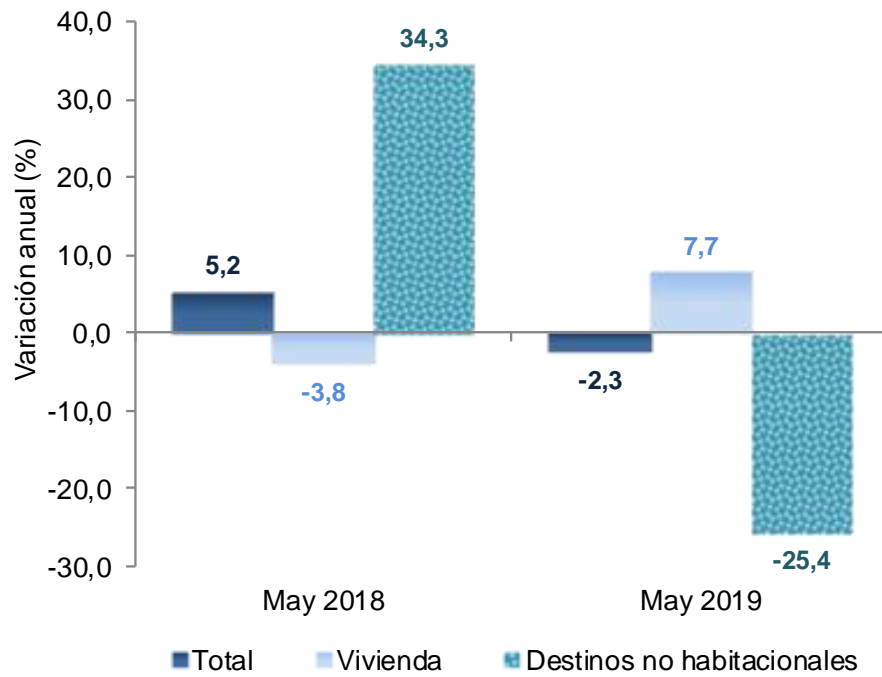
En el periodo estudiado se aprobaron 449.382 m<sup>2</sup> para destinos no habitacionales, lo que significó una disminución de 152.723 m<sup>2</sup> frente al mismo mes de 2018. Por su parte, se aprobaron 1.501.184 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que representó un aumento de 107.198 m<sup>2</sup> en comparación con mayo del año anterior (Gráfico 3 y Anexo A1).

**Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Mayo (2017 - 2019)



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales  
302 municipios  
Mayo (2018 - 2019)**

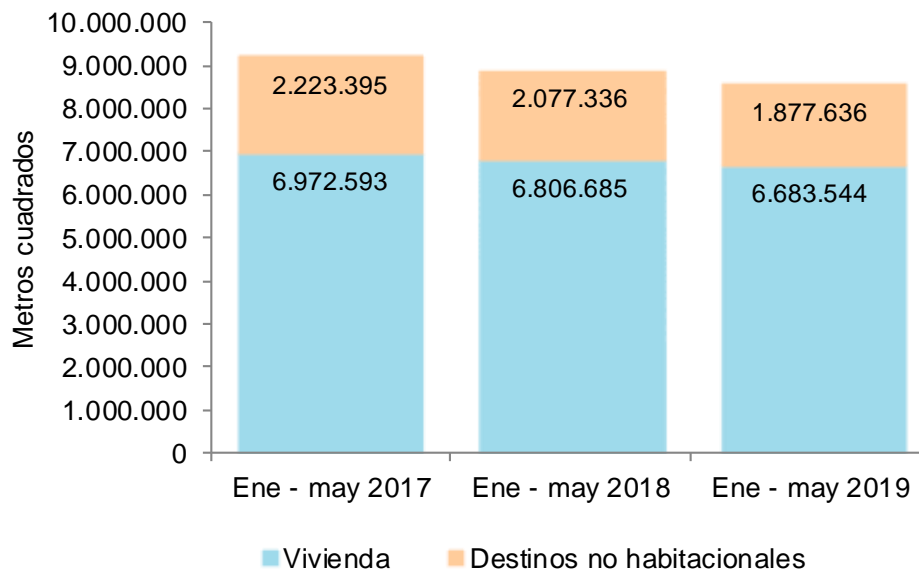


Fuente: DANE, ELIC

## 1.2 Año corrido (enero – mayo 2019 / enero – mayo 2018)

En el periodo enero – mayo de 2019 se licenciaron 8.561.180 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el mismo período de 2018 fueron 8.884.021 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 3,6%. El área aprobada disminuyó 9,6% para los destinos no habitacionales y 1,8% para vivienda (Anexo A1).

**Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Año corrido. Enero - mayo (2017 - 2019)



Fuente: DANE, ELIC

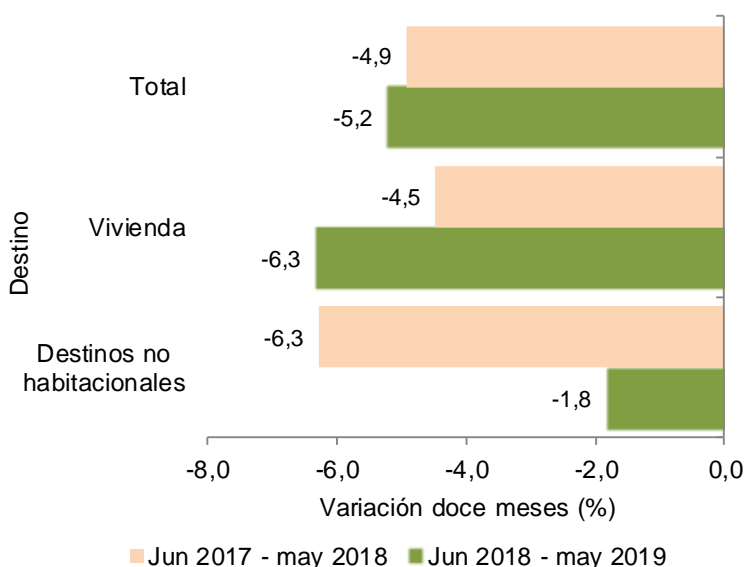
### 1.3 Doce meses (junio 2018 – mayo 2019 / junio 2017 - mayo 2018)

En el acumulado doce meses, junio 2018 - mayo de 2019, se licenciaron para edificación 22.065.570 m<sup>2</sup> mientras que en el periodo junio 2017 - mayo de 2018 fueron 23.280.236 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 5,2%. Este resultado está explicado por la disminución de 6,3% del área aprobada para vivienda y de 1,8% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada**

**302 municipios**

**Junio – mayo (2017 – 2019)**

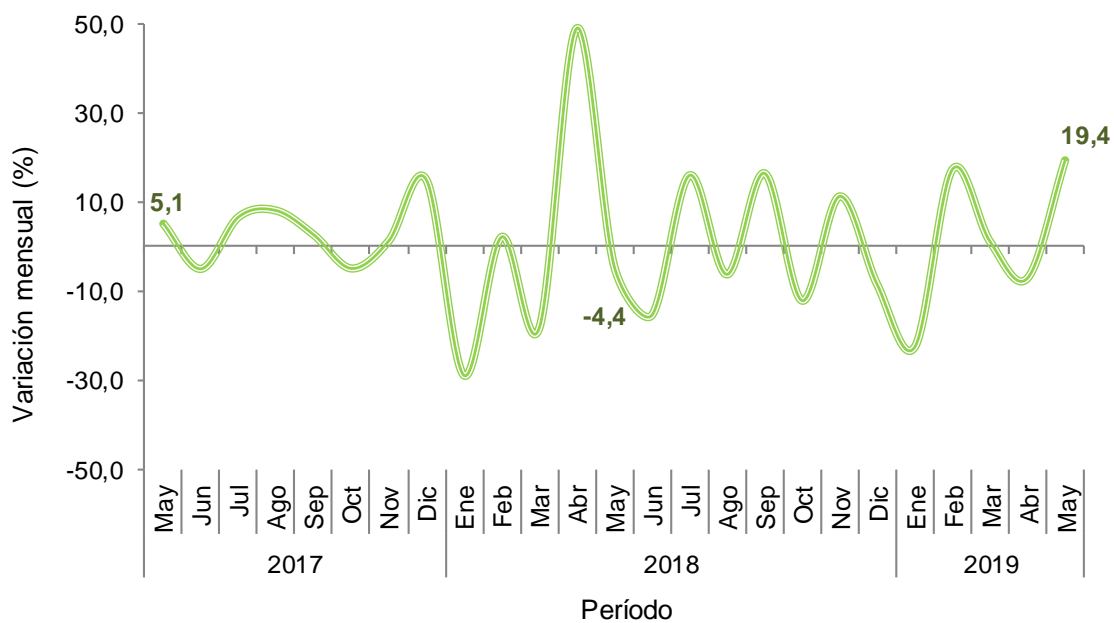


**Fuente:** DANE, ELIC

### 1.4 Mensual (mayo 2019 / abril 2019)

El área aprobada en mayo de 2019 (1.950.566 m<sup>2</sup>) superó en 316.980 m<sup>2</sup> al área aprobada en abril del mismo año (1.633.586 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento de 19,4% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

**Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada  
302 municipios  
Mayo 2017 – mayo 2019**



Fuente: DANE, ELIC

## 2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

### 2.1 Anual (mayo 2019 / mayo 2018)

La disminución de 2,3% del área total aprobada en mayo de 2019, frente a mayo de 2018, obedeció en mayor medida a la variación del área licenciada en el departamento de Cundinamarca que restó 5,8 puntos porcentuales a la variación anual. Le siguieron los departamentos de Atlántico y Tolima que restaron 3,6 (p.p.) y 3,0 (p.p.), respectivamente.

Por otra parte, los departamentos de Boyacá y Risaralda sumaron 5,9 (p.p.) y 5,0 (p.p.) a la variación (Anexo A6 y A7).

**Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
**302 municipios**  
**Mayo (2019 / 2018)**

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-34,2	-5,8	11,4
Atlántico	-48,5	-3,6	3,9
Tolima	-46,5	-3,0	3,5
Antioquia	-10,8	-1,5	12,2
Meta	-60,2	-1,4	0,9
Córdoba	-53,2	-1,0	0,9
Huila	-54,6	-1,0	0,9
Norte de Santander	-27,6	-0,7	2,0
Nariño	-43,0	-0,7	0,9
Caquetá	-86,8	-0,6	0,1
Sucre	-31,0	-0,5	1,1
Chocó	-65,6	-0,3	0,1
La Guajira	-46,7	-0,1	0,1
Caldas	-6,3	-0,1	1,1
Magdalena	-2,5	0,0	0,7
Cesar	43,9	0,3	1,1
Bogotá, D.C.	2,8	0,5	19,4
Quindío	36,1	0,6	2,3
Valle del Cauca	12,6	1,1	10,0
Cauca	162,7	1,3	2,2
Bolívar	280,0	1,5	2,1
Santander	59,8	1,8	5,0
Risaralda	163,6	5,0	8,2
Boyacá	201,6	5,9	9,0
Resto*	-13,1	-0,1	0,7
<b>Total</b>	<b>-2,3</b>	<b>-2,3</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.



## 2.2 Año corrido (enero – mayo 2019 / enero – mayo 2018)

En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2019, Cundinamarca registró la mayor contribución a la disminución del área aprobada al restar 5,3 puntos porcentuales a la variación año corrido (-3,6%). Por su parte, los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, la ciudad de Bogotá y el departamento de Bolívar sumaron conjuntamente 5,9 puntos porcentuales a la variación (Anexos A8 y A9).

**Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Enero - mayo (2019 / 2018)**

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Cundinamarca	-38,0	-5,3	9,0
Nariño	-54,3	-1,8	1,6
Quindío	-50,2	-1,6	1,6
Magdalena	-59,1	-1,0	0,7
Caldas	-31,5	-0,6	1,4
La Guajira	-80,3	-0,4	0,1
Huila	-17,5	-0,3	1,6
Risaralda	-7,2	-0,3	3,9
Meta	-16,5	-0,3	1,4
Caquetá	-56,1	-0,2	0,2
Cesar	-24,3	-0,2	0,7
Chocó	-55,1	-0,1	0,1
Cauca	0,3	0,0	1,5
Sucre	1,6	0,0	0,8
Tolima	0,6	0,0	3,6
Norte de Santander	5,5	0,1	1,5
Córdoba	21,2	0,3	1,6
Santander	16,8	0,6	4,5
Atlántico	17,5	1,0	6,7
Boyacá	31,3	1,0	4,5
Bolívar	52,3	1,4	4,2
Bogotá, D.C.	8,9	1,4	18,2
Valle del Cauca	14,7	1,5	12,4
Antioquia	10,2	1,6	17,5
Resto*	-26,9	-0,3	0,9
<b>Total</b>	<b>-3,6</b>	<b>-3,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 2.3 Doce meses (mayo 2018 – abril 2019 / mayo 2017 – abril 2018)

En el periodo junio 2018 - mayo de 2019 las mayores contribuciones a la disminución del área aprobada se registraron en los departamentos de Nariño y Magdalena al restar conjuntamente 2,4 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-5,2%), respecto al periodo junio 2017 – mayo 2018. Por su parte, los departamentos de Antioquia y Atlántico sumaron conjuntamente 2,3 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

**Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios**

**Junio 2018 - mayo 2019 / junio 2017 - mayo 2018**

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Nariño	-45,9	-1,4	1,7
Magdalena	-54,5	-1,0	0,9
Cundinamarca	-6,9	-0,8	11,8
Caldas	-37,0	-0,8	1,5
Quindío	-27,8	-0,7	2,0
Tolima	-17,4	-0,7	3,6
Boyacá	-12,8	-0,6	4,0
Risaralda	-13,2	-0,5	3,8
La Guajira	-72,2	-0,5	0,2
Meta	-17,2	-0,3	1,6
Valle del Cauca	-3,2	-0,3	10,0
Huila	-13,3	-0,3	2,0
Córdoba	-15,2	-0,2	1,4
Cesar	-23,5	-0,2	0,6
Caquetá	-38,3	-0,1	0,2
Chocó	-34,4	0,0	0,1
Norte de Santander	-0,7	0,0	1,9
Santander	0,3	0,0	3,8
Sucre	8,9	0,1	0,7
Cauca	7,8	0,1	1,6
Bolívar	10,3	0,4	4,4
Bogotá, D.C.	2,6	0,4	16,3
Atlántico	21,9	1,1	6,6
Antioquia	7,4	1,2	18,0
Resto*	16,2	0,2	1,2
<b>Total</b>	<b>-5,2</b>	<b>-5,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.4 Mensual (mayo 2019 / abril 2019)

En mayo de 2019 el aumento de 19,4% en el área licenciada, frente a abril del año 2019, obedeció principalmente al incremento del área aprobada en Bogotá y Boyacá que sumaron 8,7 (p.p.) y 8,0 (p.p.), respectivamente. Les siguió el departamento de Risaralda que aportó 6,7 puntos porcentuales a la variación. Por otra parte, Antioquia restó 5,4 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

**Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada**

**302 municipios**

**Mayo 2019 / abril 2019**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	60,5	8,7	19,4
Boyacá	299,5	8,0	9,0
Risaralda	213,8	6,7	8,2
Tolima	144,7	2,5	3,5
Bolívar	191,6	1,6	2,1
Quindío	106,2	1,4	2,3
Atlántico	34,0	1,2	3,9
Norte de Santander	97,4	1,2	2,0
Cesar	152,6	0,8	1,1
Cauca	34,1	0,7	2,2
Sucre	90,1	0,6	1,1
Chocó	108,4	0,1	0,1
La Guajira	-17,9	0,0	0,1
Nariño	-4,9	-0,1	0,9
Santander	-1,9	-0,1	5,0
Caquetá	-69,5	-0,3	0,1
Córdoba	-27,2	-0,4	0,9
Magdalena	-41,3	-0,6	0,7
Caldas	-32,4	-0,7	1,1
Huila	-47,5	-0,9	0,9
Meta	-47,6	-1,0	0,9
Cundinamarca	-9,2	-1,4	11,4
Valle del Cauca	-17,9	-2,6	10,0
Antioquia	-26,9	-5,4	12,2
Resto*	-43,9	-0,7	0,7
<b>Total</b>	<b>19,4</b>	<b>19,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3. RESULTADOS POR DESTINOS

#### 3.1 Anual (mayo 2019 / mayo 2018)

En mayo de 2019, la variación anual del área aprobada (-2,3%), frente a mayo de 2018, se explicó principalmente por el área aprobada para comercio, que restó 5,8 puntos porcentuales a la variación de este período. Para este destino se aprobaron 175.870 m<sup>2</sup> en mayo de 2019, lo que representó una variación anual de -39,7%.

Por su parte, la variación del área aprobada para vivienda sumó 5,4 puntos porcentuales (Anexo A13).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada  
302 municipios  
Mayo (2019 / 2018)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Comercio	-39,7	-5,8	9,0
Educación	-45,9	-2,6	3,1
Oficina	-70,5	-2,0	0,9
Hospital	-37,7	-0,5	0,9
Religioso	-42,1	-0,1	0,2
Industria	-2,1	0,0	1,3
Social-recreacional	-9,7	0,0	0,3
Bodega	8,3	0,3	3,5
Administración pública	294,4	0,7	1,0
Hotel	417,4	1,8	2,3
Vivienda	7,7	5,4	77,0
Otro <sup>1</sup>	8.233,3	0,6	0,6
<b>Total</b>	<b>-2,3</b>	<b>-2,3</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.2 Año corrido (enero – mayo 2019 / enero – mayo 2018)

En el periodo enero – mayo 2019, la variación en el área aprobada de los destinos educación, bodega y vivienda restó 2,0 (p.p.), 1,8 (p.p.) y 1,4 (p.p.), respectivamente, a la variación frente al periodo enero – mayo 2018. Para estos destinos se presentó una disminución en el área aprobada de 39,8%, 50,1% y 1,8%, respectivamente, en comparación con el mismo periodo del año 2018.

Por su parte, el área aprobada para el destino comercio aumentó 14,3% y sumó 1,1 puntos porcentuales a la variación (Anexo A14).

**Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - mayo (2019 / 2018)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Educación	-39,8	-2,0	3,1
Bodega	-50,1	-1,8	1,9
Vivienda	-1,8	-1,4	78,1
Oficina	-22,1	-0,4	1,6
Hospital	-11,9	-0,2	1,3
Administración pública	-21,7	-0,2	0,6
Religioso	21,3	0,1	0,4
Industria	14,8	0,2	1,8
Social-recreacional	94,0	0,4	0,8
Hotel	66,6	0,4	1,2
Comercio	14,3	1,1	9,0
Otro*	123,1	0,1	0,2
<b>Total</b>	<b>-3,6</b>	<b>-3,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.3 Doce meses (junio 2018 – mayo 2019 / junio 2017 – mayo 2018)

En el periodo junio 2018 – mayo 2019, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 4,8 puntos porcentuales a la variación doce meses, frente al periodo junio 2017 – mayo 2018. Para este destino se aprobaron 16.416.255 m<sup>2</sup> lo que representó una disminución de 6,3% frente al periodo junio 2017 - mayo 2018, cuando se acumularon 17.524.923 m<sup>2</sup>.

Por su parte, los destinos oficina y social-recreacional sumaron 1,1 puntos porcentuales, cada uno, a la variación del área aprobada (Anexo A15).

**Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada**  
**302 municipios**

**Junio 2018 - mayo 2019 / junio 2017 - mayo 2018**

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-6,3	-4,8	74,4
Bodega	-44,4	-1,4	1,9
Educación	-26,4	-1,3	3,8
Comercio	-4,1	-0,3	8,6
Hotel	-20,8	-0,3	1,3
Hospital	1,8	0,0	1,3
Administración pública	9,8	0,1	0,6
Religioso	49,4	0,1	0,4
Industria	30,0	0,5	2,2
Social-recreacional	138,0	1,1	2,0
Oficina	56,5	1,1	3,3
Otro*	23,3	0,0	0,2
<b>Total</b>	<b>-5,2</b>	<b>-5,2</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.4 Mensual (mayo 2019 / abril 2019)

Del total de metros cuadrados aprobados en mayo de 2019, el 77,0% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 23,0%.

La principal contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino vivienda que sumó 11,7 puntos porcentuales a la variación del período (19,4%), frente a abril de 2019. Por otra parte, el destino oficina restó 2,1 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

**Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada**  
**302 municipios**  
**Mayo 2019 / abril 2019**

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	14,7	11,7	77,0
Comercio	49,9	3,6	9,0
Bodega	300,9	3,1	3,5
Hotel	627,9	2,4	2,3
Administración pública	328,4	0,9	1,0
Educación	30,4	0,9	3,1
Industria	52,6	0,6	1,3
Religioso	-78,4	-0,7	0,2
Hospital	-39,5	-0,7	0,9
Social-recreacional	-75,6	-1,0	0,3
Oficina	-66,9	-2,1	0,9
Otro*	380,0	0,6	0,6
<b>Total</b>	<b>19,4</b>	<b>19,4</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

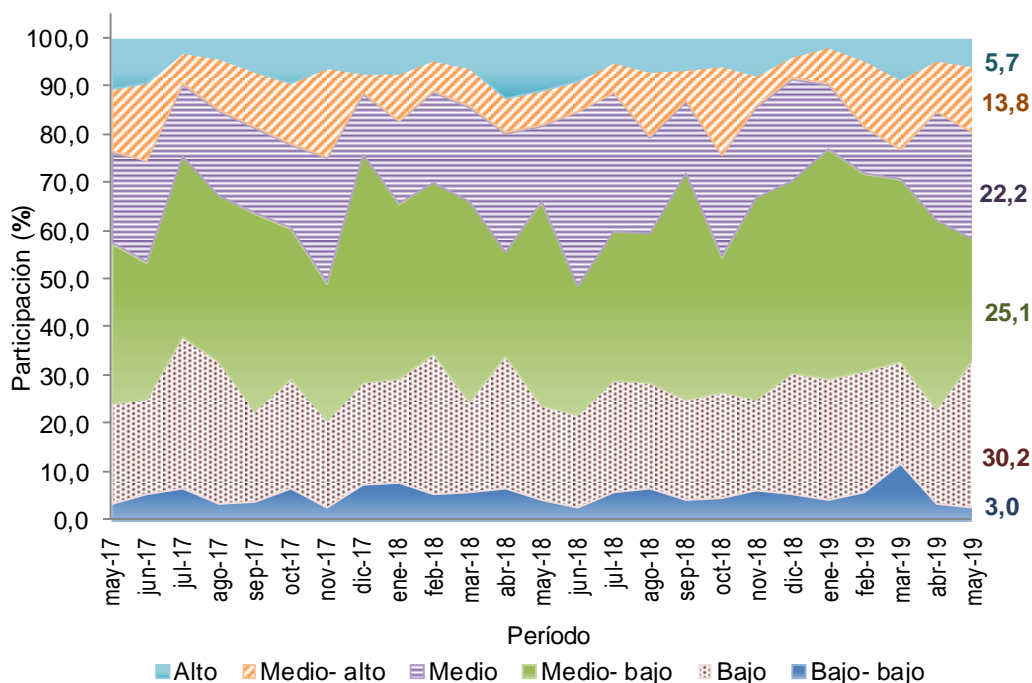
\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En mayo de 2019 se licenciaron 1.501.184 m<sup>2</sup> para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos bajo, medio-bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.163.236 m<sup>2</sup>, área que representó el 77,5% del total. Los estratos medio-alto, alto y bajo-bajo registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 13,8%, 5,7% y 3,0%, respectivamente (Anexo A29).

**Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico**  
**302 municipios**  
**Mayo 2017 – mayo 2019**



Fuente: DANE, ELIC

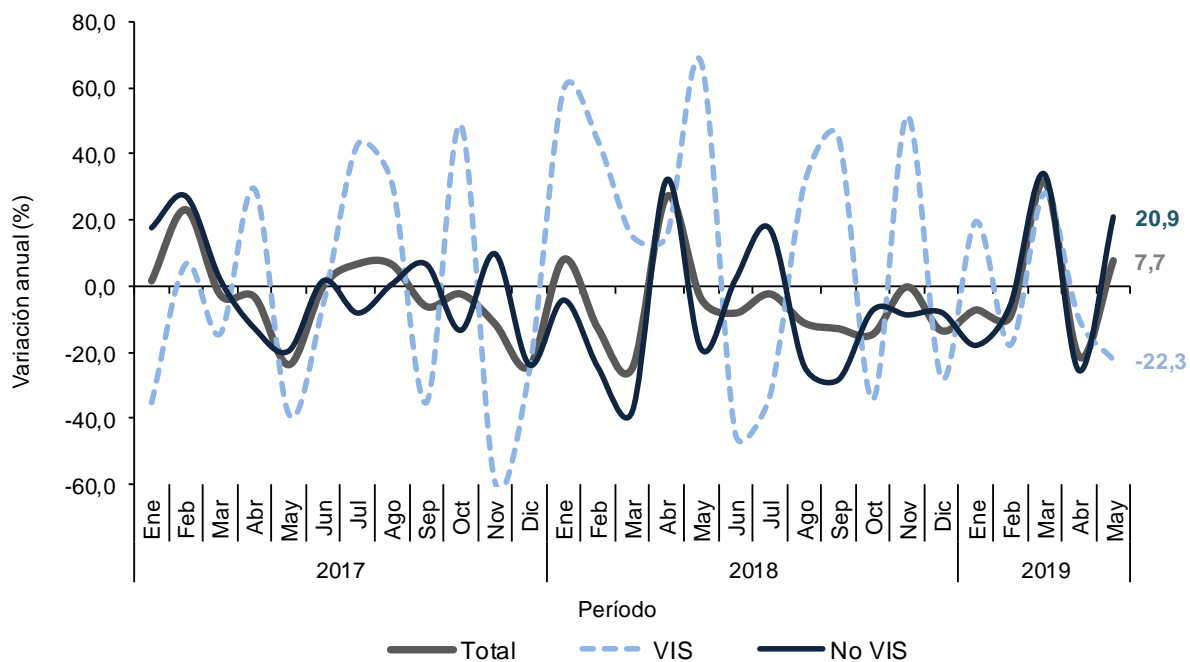


## 5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

### 5.1 Anual (mayo 2019 / mayo 2018)

En mayo de 2019, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 7,7% frente a mayo de 2018. Esta variación se explicó por el incremento de 20,9% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en mayo de 2019 fue 1.169.577 m<sup>2</sup>, mientras que en mayo de 2018 fue 967.363 m<sup>2</sup>. Por otra parte, el área aprobada para vivienda de interés social disminuyó 22,3% (Anexo A22).

**Gráfico 8. Variación anual del área total aprobada para vivienda  
302 municipios  
Enero 2017 - mayo 2019**



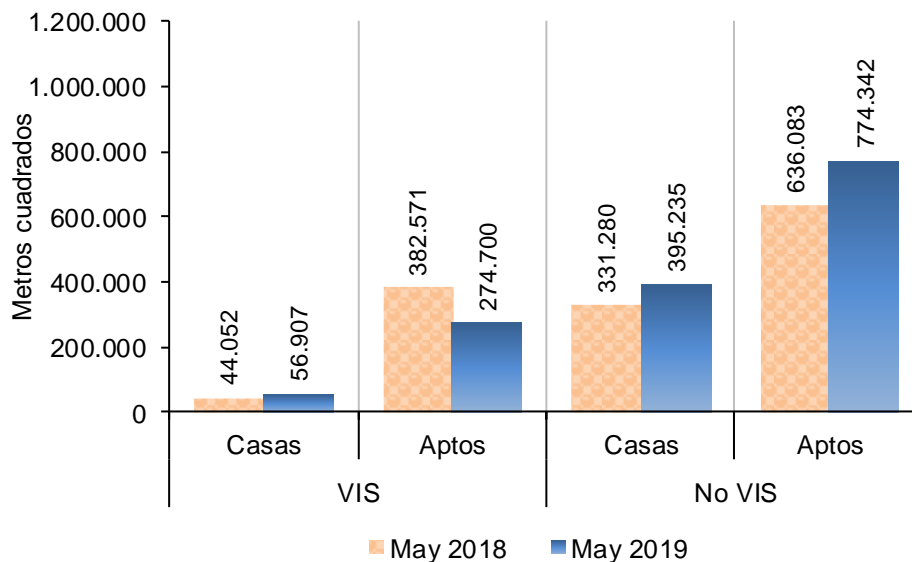
Fuente: DANE, ELIC

En mayo de 2019 se aprobaron 1.049.042 m<sup>2</sup> (69,9%) para viviendas tipo apartamento y 452.142 m<sup>2</sup> (30,1%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 774.342 m<sup>2</sup> (66,2%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 395.235 m<sup>2</sup> (33,8%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 274.700 m<sup>2</sup> (82,8%) correspondieron a apartamentos y 56.907 m<sup>2</sup> (17,2%) a casas (Anexos A16 y A22).

**Gráfico 9. Área total aprobada para vivienda por tipo de vivienda (metros cuadrados)**

**302 municipios**

**Mayo (2018 - 2019)**



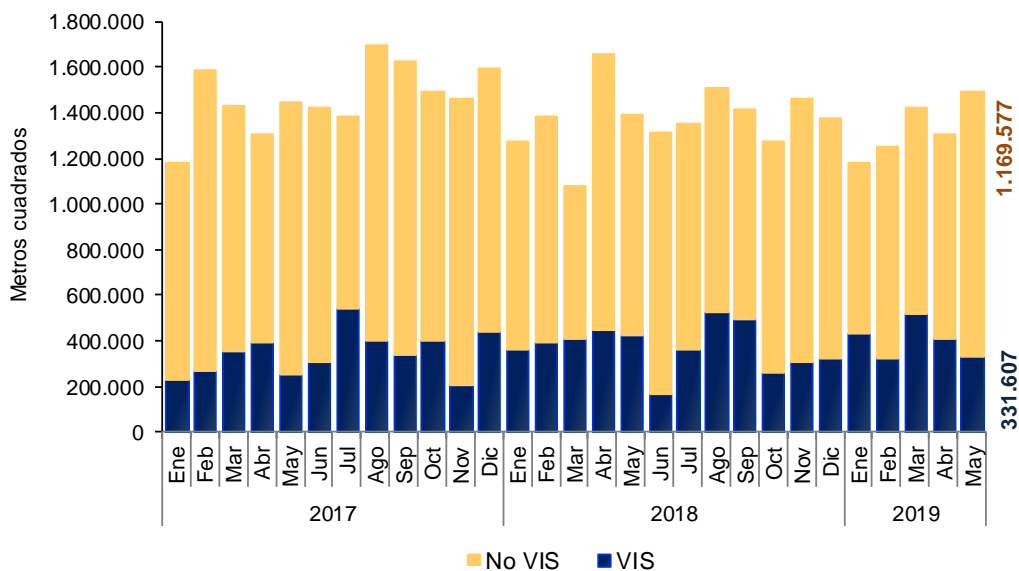
**Fuente:** DANE, ELIC

En mayo de 2019 se autorizaron 1.501.184 m<sup>2</sup> para edificación de vivienda, de los cuales el 77,9% correspondió a vivienda diferente de interés social (1.169.577 m<sup>2</sup>) y el 22,1% a vivienda de interés social (331.607 m<sup>2</sup>) (Gráfico 10, Anexo A22).

**Gráfico 10. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)**

**302 municipios**

**Enero 2017 – mayo 2019**



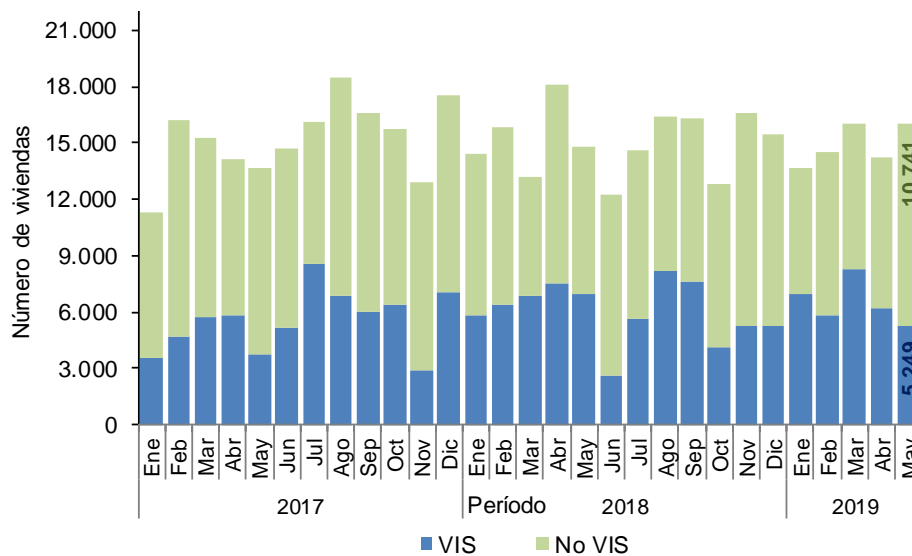
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado en vivienda en mayo de 2019 se tiene previsto construir 15.990 soluciones: 10.741 (67,2%) viviendas diferentes de interés social y 5.249 (32,8%) viviendas de interés social; esto significó un aumento, respecto a mayo de 2018, de 36,7% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y una disminución de 24,5% para vivienda de interés social (Anexos A17 y A22).

**Gráfico 11. Número de unidades de vivienda aprobadas según licencias**

**302 municipios**

**Enero 2017 - mayo 2019**

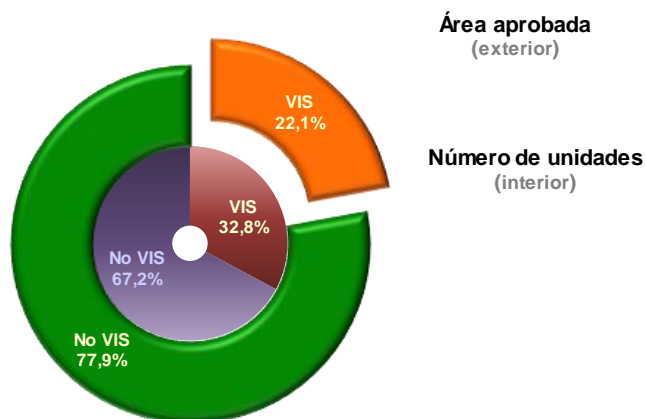


**Fuente:** DANE, ELIC

## Gráfico 12. Distribución del área y unidades aprobadas para vivienda

302 municipios

Mayo de 2019

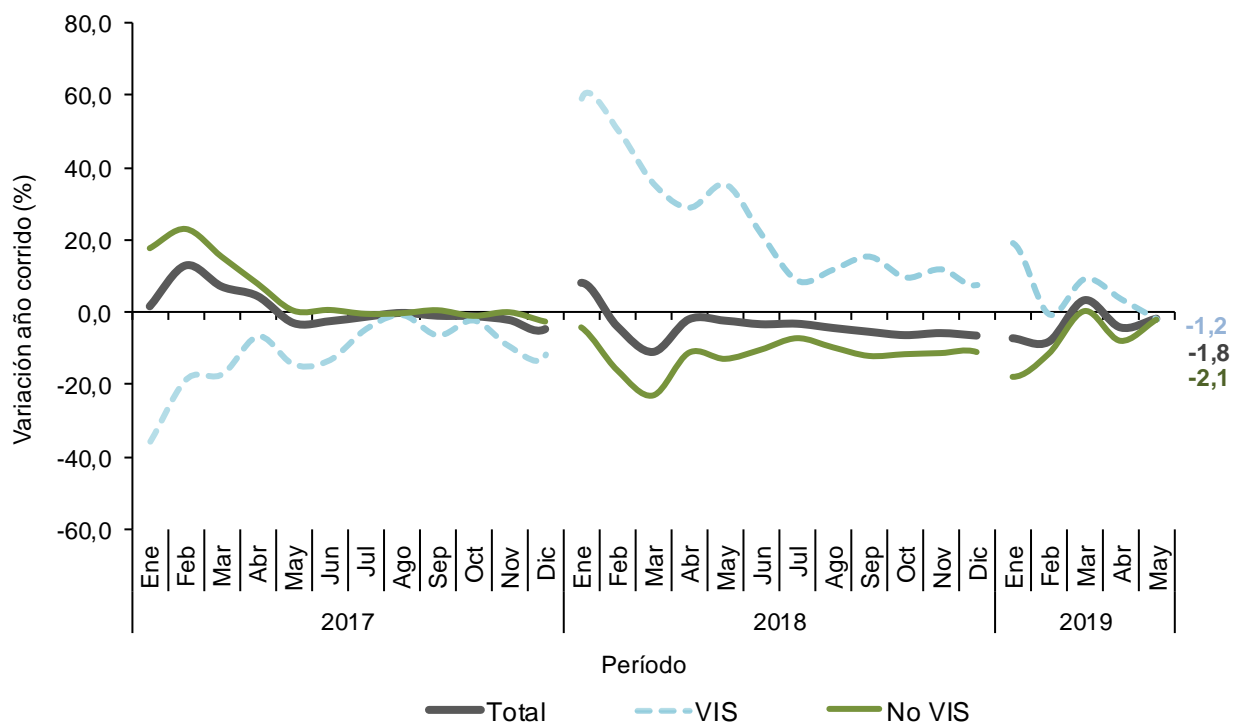


Fuente: DANE, ELIC

## 5.2 Año corrido (enero – mayo 2019 / enero – mayo 2018)

En el periodo enero - mayo de 2019 se aprobaron 6.683.544 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 1,8%, frente al área licenciada en el mismo período de 2018 (6.806.685 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 2,1% y para vivienda de interés social disminuyó 1,2% (Anexo A22).

**Gráfico 13. Variación año corrido del área aprobada para vivienda  
302 municipios  
Enero 2017 – mayo 2019**



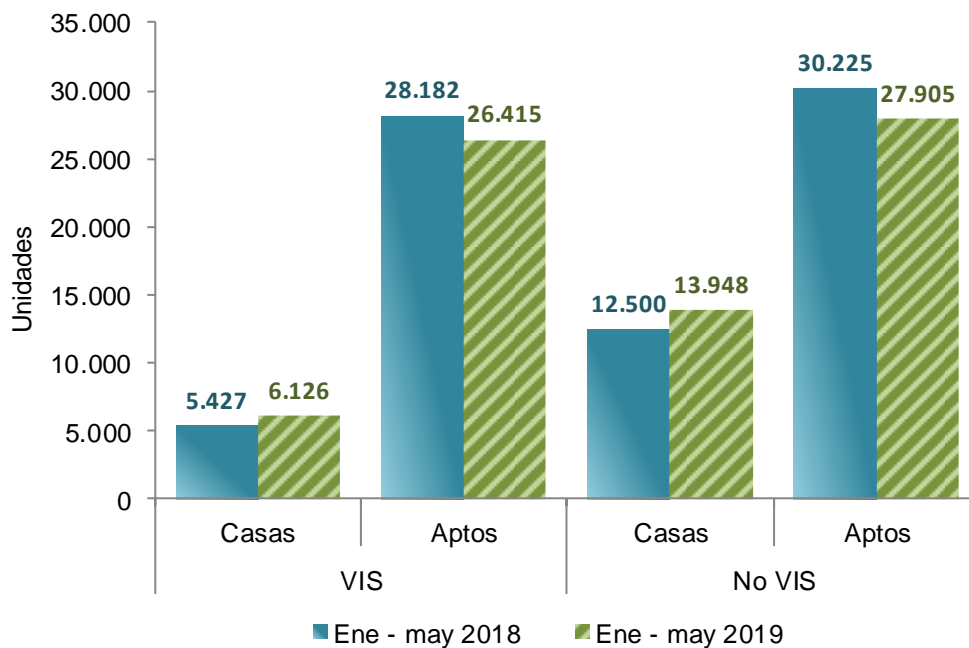
Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y mayo de 2019 se aprobaron 74.394 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 41.853 unidades (27.905 apartamentos y 13.948 casas) y para vivienda de interés social 32.541 unidades (26.415 apartamentos y 6.126 casas) (Anexos A19 y A22).

**Gráfico 14. Unidades aprobadas por tipo de vivienda**

**302 municipios**

**Año corrido. Enero - mayo (2018 – 2019)**



**Fuente:** DANE, ELIC

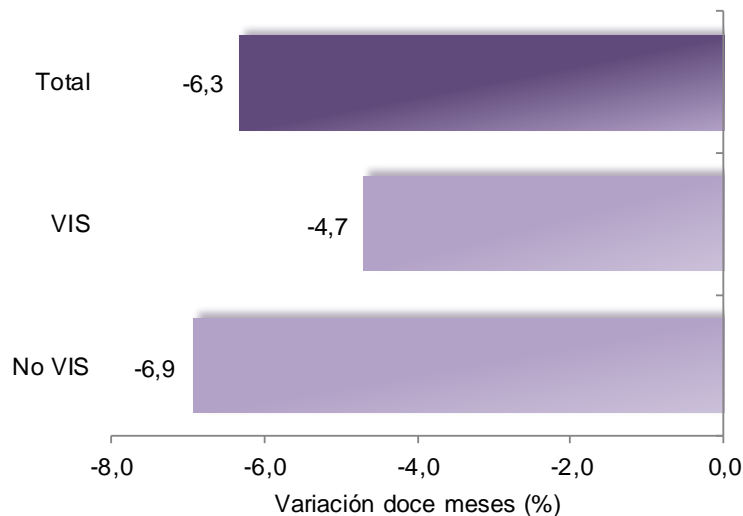
### 5.3 Doce meses (junio 2018 – mayo 2019 / junio 2017 – mayo 2018)

En el acumulado doce meses, junio 2018 - mayo de 2019, se aprobaron 16.416.255 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 6,3%, en comparación con el área licenciada en el período junio 2017 - mayo de 2018 (17.524.923 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 6,9% y para vivienda de interés social 4,7% (Anexo A22).

**Gráfico 15. Variación doce meses del área aprobada para vivienda**

**302 municipios**

**Junio 2018 – mayo 2019 / junio 2017 – mayo 2018**



**Fuente:** DANE, ELIC

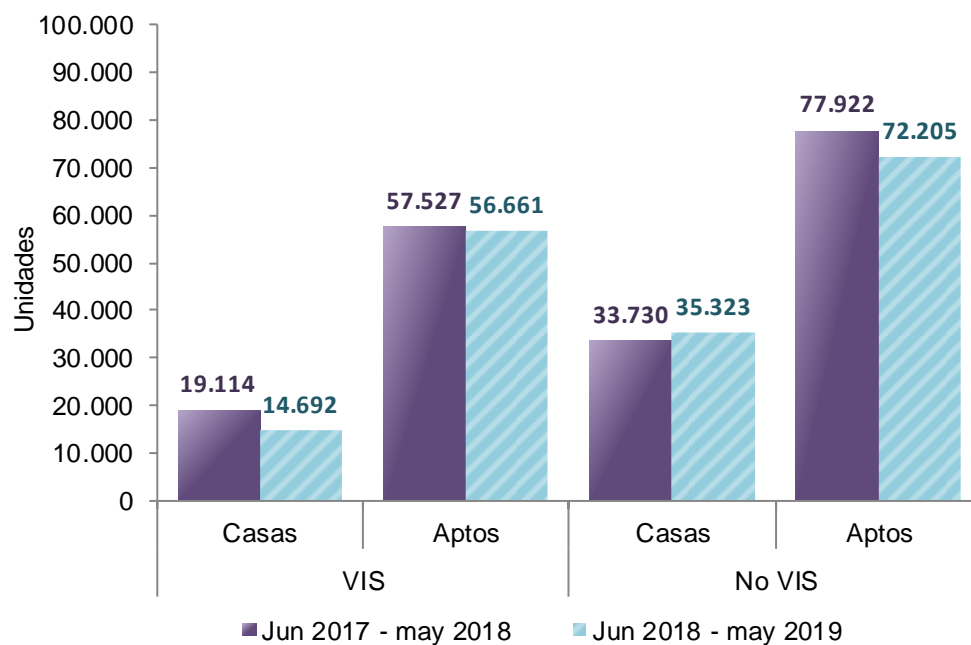


En el periodo junio 2018 - mayo de 2019 se aprobaron 178.881 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 107.528 unidades (72.205 apartamentos y 35.323 casas) y para vivienda de interés social 71.353 unidades (56.661 apartamentos y 14.692 casas) (Anexos A21 y A22).

**Gráfico 16. Unidades aprobadas por tipo de vivienda**

**302 municipios**

**Junio 2017 – mayo 2018 y junio 2018 – mayo 2019**



**Fuente:** DANE, ELIC

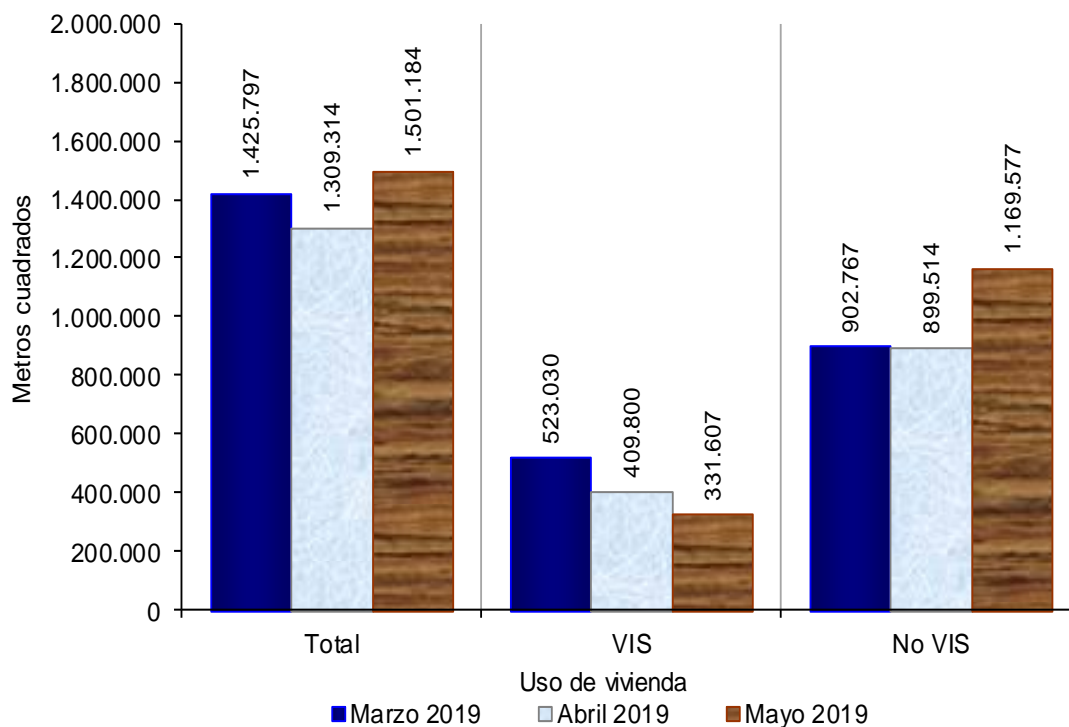
### 5.4 Mensual (mayo 2019 / abril 2019)

El área autorizada para vivienda en mayo de 2019 aumentó 14,7% con respecto al área aprobada durante el mes de abril del año 2019. Este resultado se explicó principalmente por el aumento de 30,0% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social. Por su parte, el área aprobada para vivienda de interés social disminuyó 19,1% (Gráfico 18, Anexo A22).

**Gráfico 17. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)**

**302 municipios**

**Marzo – mayo 2019**

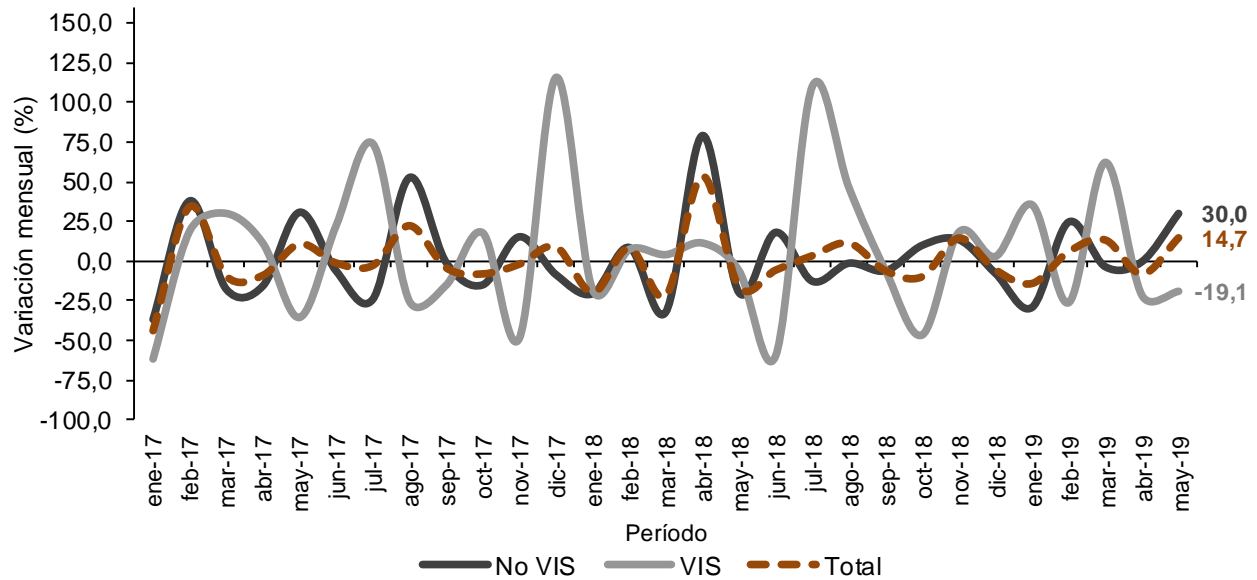


**Fuente:** DANE, ELIC

**Gráfico 18. Variación mensual del área aprobada para vivienda**

**302 municipios**

**Enero 2017 – mayo 2019**



**Fuente:** DANE, ELIC

---

## FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura: de las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 260 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 83 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Periodicidad: mensual.

Cobertura geográfica: los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. Antioquia: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. Arauca: Arauca, Arauquita. Atlántico: Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. Bogotá, D.C. Bolívar: Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El

Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. Boyacá: Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguquí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. Caldas: Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. Caquetá: Florencia. Casanare: Yopal, Aguazul, Tauramena. Cauca: Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. Cesar: Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. Chocó: Quibdó. Córdoba: Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. Guainía: Inírida. Guaviare: San José del Guaviare. Huila: Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. La Guajira: Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. Magdalena: Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. Meta: Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. Nariño: Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. Norte de Santander: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. Putumayo: Mocoa, Puerto Asís. Quindío: Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. Risaralda: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. San Andrés: San Andrés. Santander: Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. Sucre: Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. Tolima: Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. Valle del Cauca: Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El

Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vives, Zarzal. Vaupés: Mitú. Vichada: Puerto Carreño.

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación Mensual: variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$  = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$  = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

---

## GLOSARIO

**Apartamento:** unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

**Casa:** es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

**Destino:** se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

**Destino industria:** todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

**Destino oficina:** edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

**Destino administración pública:** edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

**Destino bodega:** edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

**Destino comercio:** espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

**Destino hotel:** edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

**Destino educación:** edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

**Destino hospital - asistencial:** edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

**Destino otro no residencial:** todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

**Destino religioso:** edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

**Destino social-recreacional:** edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

**Destino vivienda:** es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Licencia de construcción:** de acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como "la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las



licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

**Vivienda de Interés Social (VIS):** la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMLMV.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

**[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE  
Bogotá, Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

---